

3161-1

Marcos Paz

24 JUL 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073 2032/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de eventos, fiestas populares y festivales del Municipio, se solicita la adquisición de carros barrenderos y cestos de residuos para ser utilizados en la limpieza y puntos de arrojado de residuos en el Predio del KM 50, para fiestas y eventos municipales.

Que dichos elementos mejoran y agilizan la recolección de residuos, así como también, contribuyen a mantener el ambiente limpio.

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N° 1: Cincuenta (50) carros barrenderos de plástico con ruedas de 120 litros con ploteo del "Logo de Fiestas Populares", color verde, con un total por este lote de pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$ 3.500.000,00)

Lote N° 2: Cincuenta (50) cestos de residuos de plástico de 100 litros con ploteo del "Logo de Fiestas Populares", color negro, con un total por este lote de pesos cuatro millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 4.250.000,00).

Lote N° 3: Veinticinco (25) cestos de residuos de plástico de 25 litros color verde con un total por este lote de pesos ochocientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 895.000,00).

Lote N° 4: Veinticinco (25) cestos de residuos de plástico de 25 litros color negro con un total por este lote de pesos ochocientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 895.000,00).

DR. VICTORIA DEL PUERTO
SECRETARÍA DE ASESORIA
ECONÓMICA MUNICIPAL

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

No 3161 Año 2023 Folio 4626

2

Que el logo y los modelos de lo solicitado se encontrarán adjuntos en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que se estima un presupuesto total de pesos nueve millones quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$9.540.000,00).

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266 GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada. - Llámese a Licitación Privada N° 29/2023 para la "Adquisición de carros barrederos y restos de residuos para ser utilizados en la limpieza y puntos de arrojado de residuos en el Predio del KM 50 para fiestas y eventos municipales". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.

3

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es pesos nueve millones quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$9.540.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas. - Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 10 de Agosto 2023 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres. - Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 10 de Agosto de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. -

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de eventos, fiestas populares y festivales, Sr. Oscar Gastón Luoni. -

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 29/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría de eventos, fiestas populares y festivales.

ARTÍCULO 8º.- De forma. -



RA. VICTORIA INÉS RIQUELME
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



AGRIM RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

REGISTRO
N° 3.063 Año 2023 Folio 4628